



LUNDS
UNIVERSITET

Språk- och litteraturcentrum

Handledare: Carlos Henderson

Examinator: Ingela Johansson

**El subjuntivo y nuestra concepción de la realidad
–y la capacidad de influir en ella**

Una propuesta para la explicación del subjuntivo dependiente
aplicada a un debate político

Kandidatuppsats

HT 2015

Författare: Tine Elholm

Resumen

El objetivo de esta tesina es aplicar la propuesta para *una* explicación del modo subjuntivo en oraciones complejas que presentan Vesterinen & Bylund (2013) a un debate político contemporáneo partiendo de la hipótesis que esa explicación sí puede explicar la variación en modo observada en el debate. La propuesta explica la aparición del modo subjuntivo en cláusulas subordinadas con la noción de que la proposición de la subordinada está fuera del dominio del conceptualizador en uno de dos sentidos: fuera del dominio epistémico o fuera del dominio de control efectivo. Es decir, el subjuntivo designa que el conceptualizador considera como no verdadero el evento que describe el verbo o que la realización de lo que se describe depende de otras personas. En el análisis se han estudiado ejemplos de variación de modo de un debate de la televisión entre los líderes de los dos partidos políticos españoles Ciudadanos y Podemos. Además, se han aplicado los conceptos de dominios a características discursivas generales del debate. La propuesta estudiada ofrece una explicación cognitiva que quiere abarcar una gama de contextos más amplia que otras explicaciones y el análisis concluye que la propuesta sí puede explicar los casos analizados.

Palabras claves: *Subjuntivo – modo verbal – lingüística cognitiva – control efectivo – control epistémico – unified account – discurso político*

Abstract

The objective of this paper is to apply the proposal presented by Vesterinen & Bylund (2013) for the explanation of the Spanish subjunctive mood in a contemporary political debate. It is assumed that the proposal will be able to explain the variations of mood observed in the debate. The proposal explains the occurrence of the subjunctive mood in subordinate clauses with the notion that the propositional content of the subordinate is located outside the conceptualizer's dominion in one of two ways: either outside the conceptualizer's epistemic dominion or outside the dominion of effective control. That is, the subjunctive mood designates that the conceptualizer either considers the event described by the verb to be not true, or that the execution of the action described by the verb depends on other people. The analysis studies examples of mood variation taken from a televised political debate between the leaders of the two Spanish political parties Ciudadanos and Podemos. The dominion concepts were also applied to the general discursive traits of the debate. The studied proposal offers a cognitive explanation which aims at covering a wider array of contexts than other explanations. The analysis concludes that the proposal was able to explain the studied cases.

Keywords: Subjunctive – verbal mood – cognitive linguistics – effective control– epistemic control – unified account – political discourse

1	Introducción	1
1.1	Objetivo e hipótesis	1
1.2	Corpus	2
1.3	Método	3
1.4	Disposición	4
2	Marco teórico	4
2.1	Estudios anteriores	5
2.2	El modo subjuntivo en la gramática tradicional	6
2.3	El modo subjuntivo en la gramática cognitiva	7
2.4	El modo subjuntivo según la explicación integral	8
2.4.1	El dominio epistémico	11
2.4.2	El dominio de control efectivo	12
2.4.3	Reflexiones	13
3	Análisis	14
3.1	Variación entre infinitivo y cláusula subordinada con subjuntivo	14
3.1.1	Querer + INFINITIVO y querer que + SUBJUNTIVO	15
3.1.2	Es bueno + INFINITIVO y es bueno que + SUBJUNTIVO	18
3.2	Variación entre indicativo y subjuntivo en cláusulas subordinadas	19
3.2.1	Valer en la subordinada	19
3.2.2	Cobrar en la subordinada	21
3.3	Características discursivas típicas	23
4	Conclusiones	25
4.1	Palabras finales	26
4.2	Ideas para futuros estudios	27
	Bibliografía	28
	Fuentes primarias (corpus)	28
	Fuentes secundarias citadas	28
	Otras fuentes secundarias	30

1 Introducción

El significado del subjuntivo español muchas veces se explica a través de contextos hipotéticos o irreales por la apariencia del modo subjuntivo en, por ejemplo, expresiones de deseo o de influencia como en *Ruego que te duches por las mañanas*. Sin embargo, el modo subjuntivo muchas veces designa eventos que ya se han cumplido como muestra esta cita de Carlos Sainz: *Me alegra que digan que estamos muy igualados*¹. Entonces, la explicación del subjuntivo se complica y los manuales a menudo se limitan a mostrar una gama de reglas para su uso. De hecho, Butt & Benjamin (2011) en su manual constatan que no vale la pena intentar explicar el “significado” del subjuntivo y se recomienda a los aprendientes solamente focalizar en aprender las reglas de *cuándo* hay que usarlo en vez de preguntarse *por qué* aparece (2011:241). Otros autores se han preguntado *para qué* se utiliza el subjuntivo; por ejemplo existen estudios sobre cuáles son los objetivos que sirve el empleo del subjuntivo en el discurso político: partiendo del valor del subjuntivo como el modo de los hechos “no reales”, Bolívar (2013) concluye que el subjuntivo sirve para representar el mundo deseado, mientras que otros notan el papel del modo subjuntivo en la atenuación en el discurso político.

Con un enfoque semántico, investigadores dentro la gramática cognitiva, por su parte, proponen alternativas para explicar el modo subjuntivo. Partiendo de la relación entre un conceptualizador, es decir quien formula un enunciado, por un lado, y el enunciado que expresa por otro, resaltan el significado de la perspectiva de ese conceptualizador para la expresión lingüística. Así se puede explicar la variación entre indicativo y subjuntivo en enunciados como *Creo que es mentira* y *Dudo que sea mentira*: el complemento expresado en indicativo concuerda con la concepción de la realidad del conceptualizador mientras que el complemento expresado con subjuntivo no concuerda con la concepción de la realidad del conceptualizador. Sin embargo, la noción de concordancia con la realidad concebida del conceptualizador no alcanza a explicar el uso de subjuntivo en varios otros casos: por ejemplo el de Sainz arriba donde el “decir que estamos muy igualados” es un hecho que Sainz considera real y tiene conocimiento de su ocurrencia, pero, lo expresa en el modo subjuntivo.

1.1 Objetivo e hipótesis

Desarrollando la teoría del significado de la concepción de la realidad, otros dos investigadores, Vesterinen & Bylund (2013), han lanzado una propuesta desde una

¹ Cita de Carlos Sainz, piloto en la Fórmula 1, ante comparaciones en datos de la prensa internacional (www.elconfidencial.com 27/11/2015)

perspectiva cognitiva para lo que llaman una explicación integral² del subjuntivo español. Que estos autores presentan una propuesta para *una* explicación del subjuntivo puede ser que no parezca mucho, pero, en realidad representa algo innovador dado que tanto las explicaciones tradicionales como las anteriores de la gramática cognitiva no han logrado hacerlo. Entonces, siendo una nueva teoría que quiere ofrecer una alternativa más abarcadora que las existentes explicaciones del subjuntivo, puede resultar muy valiosa, así que conviene estudiar su veracidad en un contexto real y actual. Entonces, el objetivo de esta tesina es investigar la aplicabilidad de esta propuesta, partiendo de la hipótesis de que la explicación integral sí puede explicar el uso del modo subjuntivo en el corpus que se va a estudiar.

La propuesta, que abarca el subjuntivo dependiente³, consiste en la noción de que el modo subjuntivo designa eventos que se localizan fuera del *dominio* del conceptualizador en uno de dos sentidos; o bien fuera del dominio epistémico o bien fuera del dominio de control efectivo (Vesterinen & Bylund, 2013:186). Esto quiere decir que el subjuntivo designa tanto eventos que el conceptualizador considera no reales o no verdaderos (fuera del dominio epistémico) como eventos en los cuales el conceptualizador quiere influir pero la realización de estos depende de otras personas (fuera del dominio de control efectivo). Entonces, para comprobar la aplicabilidad de esta propuesta se deben analizar enunciados que evocan ambos dominios y en el análisis partimos de las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Cómo varían los hablantes del corpus el modo del segundo verbo en oraciones de contexto epistémico?
2. ¿Cómo varían los hablantes del corpus el modo del segundo verbo en contextos que evocan el dominio de control efectivo?

Ya se ha presentado la hipótesis de este análisis y se han definido unas preguntas de investigación para guiar el análisis. A continuación se presentarán el corpus y el método.

1.2 Corpus

Como corpus se quería estudiar un contexto actual y se eligió un debate político dado que España está en temporada de elecciones generales a la hora de realizar esta investigación. Además, como se mencionó brevemente en la introducción, otros autores han mostrado que el modo subjuntivo sirve varios fines en el discurso político, por lo tanto, un debate parece un

² Nuestra traducción de la expresión “unified account” de Vesterinen & Bylund (2013)

³ El *subjuntivo dependiente* significa ocurrencias del subjuntivo que dependen de la presencia de un inductor (RAE, 2010:475), como se ve p.ej. en la cita de Sainz, donde *me alegre* induce el subjuntivo, *digan*, en el segundo verbo

corpus conveniente. Entonces, el corpus de este análisis consiste en una entrevista política de estilo debate “cara a cara” con Pablo Iglesias, líder del partido político Podemos, y Albert Rivera, líder del partido político Ciudadanos. Se hizo la entrevista a propósito de las elecciones generales que se celebrarán el día 20 de diciembre de 2015, y fue realizado por el periodista Jordi Évole en la programa de televisión *Salvados* en el canal La Sexta que se televisó el 18 de octubre de 2015. El corpus consiste en clips de Youtube con una duración total de cincuenta y nueve minutos.

Ambos partidos estaban en la oposición del gobierno actual (el Partido Popular, PP) a la hora de la realización de la entrevista y en ese momento ninguno de los dos formaban parte de ningún pacto político para las elecciones generales. En cuanto a ideología, ambos partidos se sitúan en el centro del espectro político aunque Podemos (fundado 2014) se define como centro-izquierda mientras que analíticos han definido Ciudadanos (fundado 2006) a ambos lados del centro (Tadeo *et al*, 2015). Sin embargo, Ciudadanos apoya el PP en varias de las comunidades, p.ej en Madrid (Marcos, 2015). Entonces, se puede esperar que en un debate juntos ambos líderes van a aprovechar la oportunidad para resaltar sus propios valores ideológicos y deseos para el futuro de España. Además, Iglesias y Rivera son de la misma generación (nacidos en 1978 y 1979, respectivamente) así que parece conveniente comparar su uso del lenguaje.

1.3 Método

Como se identificó en el apartado 1.1, el análisis debe estudiar la variación de modo del segundo verbo en tanto contextos epistémicos como contextos de control efectivo. Los autores muestran (lo que se va a explicar en más detalle en el marco teórico) que en ambos casos la noción de estar fuera del dominio se expresa con una cláusula subordinada en subjuntivo, como p.ej. *Dudo que sea mentira* o *Ruego que te duches*, mientras que eventos localizados dentro del dominio se expresan de manera diferente según el contexto: con una subordinada en indicativo en contextos epistémicos, como *Creo que es mentira*; o, en contextos de control efectivo, con el infinitivo del segundo verbo –sin la conjugación *que*– como p.ej. *Quiero comer más verduras*. Entonces, se realizará una audición del debate con el fin de identificar secuencias u oraciones complejas que puedan ejemplificar estas variaciones en el segundo verbo y, para matizar el análisis, también se tomarán en consideración las construcciones identificadas por los estudios anteriores del subjuntivo en el discurso político. En resumen, la audición se focaliza en identificar construcciones que muestren:

1. Variación entre segundo verbo en infinitivo y una cláusula subordinada con el verbo en subjuntivo
2. Variación entre el modo indicativo y el subjuntivo de un mismo verbo o construcción
3. Características discursivas típicas

El análisis, de naturaleza cualitativa, discutirá las construcciones identificadas para considerar la pertenencia a un dominio u otro y averiguar la actitud epistémica hacia los eventos descritos o el grado de control efectivo sobre ellos, ambos relacionados a la perspectiva del hablante, así investigando la aplicabilidad de la propuesta de Vesterinen & Bylund (2013).

En cuanto a límites y delimitaciones del análisis, queremos clarificar que el análisis mostrará ejemplos del corpus de los tipos especificados en lo anterior y somos conscientes de que estos no abarcarán todos los casos de subjuntivo dependiente, incluso serán una selección limitada en cuanto a poder verificar la explicación integral definitivamente; entonces, este análisis será una contribución al debate de cómo explicar el modo subjuntivo. Además, dado que se realizará la audición del debate con un fin específico, no cabe dentro del objetivo transmitir la totalidad del debate que constituye el corpus.

1.4 Disposición

Esta tesina consiste a continuación de un capítulo teórico seguido del análisis del corpus en el capítulo 3 y las conclusiones en el capítulo 4. En el marco teórico se focaliza primariamente en explicar la propuesta para la explicación integral del subjuntivo y en presentar estudios anteriores. El análisis presenta ejemplos, enunciados y secuencias, seleccionados del corpus según el método explicado en 1.3 y presentados en tres apartados.

2 Marco teórico

Se dividirá el marco teórico en cuatro partes. Primero, se presentarán estudios anteriores que abordan el tema del subjuntivo en el discurso político. En segundo lugar, se resume brevemente el modo subjuntivo según la gramática tradicional con especial atención en el subjuntivo dependiente, que es el objeto de la propuesta que se está investigando. Antes de profundizar la presentación de la propuesta de Vesterinen & Bylund (2013) se mencionará otro ejemplo contemporáneo de la gramática cognitiva sobre la explicación del modo subjuntivo.

2.1 Estudios anteriores

Existen algunos estudios sobre el uso del subjuntivo en un contexto político que analizan cuáles son los objetivos que sirve el empleo del subjuntivo en el discurso político. Aquí se van a mencionar los artículos de Adriana Bolívar (2013) y Alejandro Sánchez Zaragoza (2012). Además, abordando el tema del subjuntivo y discurso político, Alf Monjour (2008) trata el concesivo *aunque* mientras que María Márquez Guerrero (2012) explora la atenuación en el discurso político.

En su análisis sobre el valor discursivo del subjuntivo en la interacción política, Bolívar (2013), basándose en un corpus de la campaña presidencial venezolana de 2012, parte de la suposición de que el subjuntivo es el modo de “las situaciones pensadas, deseadas o imaginadas”. Bolívar afirma “[...] que el presente del subjuntivo es relevante para representar el mundo deseado en la política y que las cláusulas subjuntivas tienen un papel estratégico para legitimar la propuesta de un mundo posible supuestamente mejor” (Bolívar, 2013:36). Para vincular al análisis, conviene mencionar aquí algunas de sus conclusiones. Bolívar afirma que construcciones con *quiero* o *queremos* expresa el deseo de cambio por parte de la oposición, dando como uno de sus ejemplos este enunciado (Bolívar, 2013:49):

(1) Yo lo único que quiero es que todos trabajemos más y mejor por nuestro pueblo

Bolívar nota un uso frecuente de la forma verbal plural, “queremos”; “necesitamos”; “quieren”, que establece una relación afectiva con el colectivo (2013:52). Una de las maneras de mostrar el mensaje de la oposición que identifica Bolívar es el uso de diálogos imaginados sobre el futuro posible (Bolívar, 2013:51). Además, identifica el uso de la negación para enfatizar el mensaje ideológico (Bolívar, 2013:48).

Por su lado, Sánchez Zaragoza (2012) afirma en su análisis de discursos políticos españoles de los años 2008-2011 que el presente de subjuntivo sirve para expresar acciones hipotéticas en el presente y en el futuro (Sánchez Zaragoza, 2012:21). Además, nota que los políticos se expresan en un estilo periodístico, expresándose con claridad y convicción, y por lo tanto no aplican el subjuntivo con la misma frecuencia que ha identificado en discursos pertenecientes a la época de la II República Española (2012:22).

Específicamente sobre cláusulas concesivas encabezadas por *aunque*, Monjour (2008) llega a la conclusión de que el conceptualizador que utiliza el subjuntivo después de *aunque* lo hace “para establecer un diálogo flexible, de manera cortésmente atenuada” (2008:59). En un artículo sobre la atenuación en el discurso político, Márquez Guerrero (2012) nota que el

uso del presente de subjuntivo puede servir para hacer acusaciones indirectas, formuladas como hipótesis, que implica una distancia lejana a la acción descrita (Márquez Guerrero 2012:198). Sin embargo, tanto Márquez Guerrero (2012) como Monjour (2008) tratan casos específicos con un punto de vista pragmático que no ofrecen conclusiones generales sobre la aparición del modo subjuntivo.

En resumen, los estudios anteriores indican que el subjuntivo es utilizado por los políticos para fines hipotéticos, sean acusaciones indirectas, acciones propuestas o representaciones de un mundo deseado. Tanto Sánchez Zaragoza (2012) como Bolívar (2013) presentan conclusiones que apoyan la legitimidad del corpus seleccionado para esta tesina: que se puede esperar la aparición del modo subjuntivo en oraciones subordinadas en el debate político, a la vez que ambos insinúan un descenso en la frecuencia del modo subjuntivo. A continuación se van a presentar las características básicas del subjuntivo dependiente.

2.2 El modo subjuntivo en la gramática tradicional

En la *Nueva gramática de la lengua española MANUAL* (RAE, 2010) se afirma que generalmente se ha tratado de explicar la diferencia entre el indicativo y el subjuntivo a través de un conjunto de oposiciones semánticas que se enumeran así: certeza / incertidumbre, realidad / irrealidad, actualidad / no actualidad y, por último, compromiso del hablante con la veracidad de lo que se afirma o ausencia de aserción (2010:473). Entonces, la noción del subjuntivo como el modo de lo hipotético tiene explicación.

Sin embargo, como menciona la *Nueva gramática de la lengua española MANUAL* (NGLE en adelante) a continuación, esas oposiciones dejan inexplicado el uso de indicativo en contextos donde se esperaría el subjuntivo, y viceversa, como en el uso de indicativo aunque no se declara la veracidad de la información proposicional en el ejemplo *Depende si hace o no buen tiempo*, y el subjuntivo en casos que expresan hechos evidentemente reales como el ejemplo *Siento mucho que te hayas roto el brazo* (2010:473); este último un ejemplo similar a la cita de Sainz mencionada en la introducción: *Me alegra que digan que estamos muy igualados*.

La propuesta que se quiere estudiar en este análisis abarca casos como los dos ejemplos anteriores: el subjuntivo dependiente, es decir, apariencias del subjuntivo que no pueden existir sin la presencia de un inductor (2012:475) –como p.ej. *Siento* o *Me alegra*.

Específicamente acerca del subjuntivo dependiente, la NGLE agrupa los inductores del subjuntivo en los complementos según las nociones semánticas que expresan (2010:477-478):

- voluntad, intención e influencia
- oposición
- causa
- consecución
- dirección o inclinación
- afección
- valoración
- frecuencia o infrecuencia

Inductores pueden ser verbos matrices como *querer* para expresar p.ej. influencia o expresiones impersonales como p.ej. *es extraño* para hacer una valoración. El manual afirma además que algunos de los grupos son factivos, es decir, presuponen la certeza de la proposición del complemento, p.ej. cuando el conceptualizador expresa afección o valoración sobre un hecho que existe (2010:478). En el caso del brazo roto en el ejemplo arriba (2010:473), el hecho de que se ha roto el brazo sigue siendo verdad independientemente de la afección que expresa el hablante; una negación p.ej. no cambiaría su estado.

En cambio, hay otros grupos que el NGLE caracteriza como no factivos como los que expresan intención, causa e influencia. Estos tienen una significación prospectiva, es decir, se dirigen a estados o hechos generalmente situados en el futuro y por lo tanto no factuales a la hora de expresarlos (2010:478). Independiente de su factividad o no, la NGLE caracteriza los inductores del subjuntivo en los complementos como “no asertivos” porque su papel no es informar sobre estados o hechos, sino presentar dichos “bajo el prisma de una evaluación, una emoción, una intención o una acción ejercida sobre algo o alguien” (2010:478). La NGLE además afirma que en casos de correferencia entre los sujetos del verbo matriz y del segundo verbo, el segundo verbo aparece en el infinitivo en vez de en una oración subordinada en el modo subjuntivo, p.ej. en contextos de voluntad o afección, como muestran estos ejemplos (2010:506): *Necesito salir*, con sujetos correferentes, y *Necesito que salgás*, con sujetos diferentes.

2.3 El modo subjuntivo en la gramática cognitiva

Antes de seguir a la presentación de la propuesta la explicación del subjuntivo de Vesterinen & Bylund (2013), conviene mencionar que existen otros autores contemporáneos que explican el subjuntivo desde una perspectiva cognitiva. Por ejemplo, justamente fijándose en el carácter no asertivo que menciona el manual de RAE (2010), Castañeda Castro & Alhmod (2014) presentan el modelo del sistema verbal de Ruiz Campillo (2004) que resalta el carácter no declarativo del subjuntivo frente al carácter declarativo del modo indicativo y del

condicionado⁴ (2014:268). La noción de “declarar” o “no declarar” se relaciona al conjunto proposicional discursivo que los interlocutores construyen juntos. Los autores explican que las afirmaciones y suposiciones que hacen los interlocutores con los modos de indicativo y de condicionado declaran datos que contribuyen al conjunto proposicional discursivo; se ubican en un ámbito temporal y epistémico accesible para los interlocutores (2014:270). El *modo no declarativo*, a su vez, sirve para mencionar una idea sin tomar responsabilidad por su veracidad ni su actualización; al contrario del caso de los declarativos, el hablante no ancla su enunciado en ningún ámbito epistémico (2014:272), y su contenido queda fuera del conjunto discursivo compartido. Los autores afirman que en este ámbito del contenido virtual, aparecen menciones de posibilidades, objetos de deseo, de valoración o de negación (2014:275).

Entonces, la explicación sobre el *modo no declarativo* tiene rasgos en común con la explicación de NGLE sobre la característica “no asertiva” del subjuntivo. Sin embargo, explícitamente añade la negación como en *No creo que hable inglés muy bien* (2014:275). Por tanto, en la explicación del *modo no declarativo* no se distingue la función del verbo matriz en términos de expresar evaluación epistémica o deseo de ejercer influencia como se hace en la explicación integral, lo cual veremos a continuación.

2.4 El modo subjuntivo según la explicación integral

La propuesta de Vesterinen & Bylund (2013) abarca casos de subjuntivo inducidos por verbos matrices u otros inductores como expresiones impersonales (2013:181), es decir, se trata de casos de subjuntivo dependiente en oraciones complejas. En este capítulo se explicará la propuesta en más detalle.

La explicación integral que proponen los autores se basa en la idea de que cualquier inductor expresa o la actitud epistémica del conceptualizador hacia el evento descrito o la intención de influir en este. Partiendo de esta premisa, los autores proponen que el modo subjuntivo en la cláusula subordinada designa eventos que se localizan fuera del *dominio* del conceptualizador en uno de dos sentidos; o bien fuera del dominio epistémico o bien fuera del dominio de control efectivo (Vesterinen & Bylund, 2013:186). La figura 1 muestra la noción de estar dentro o fuera del dominio del conceptualizador.

⁴ Dentro del objetivo de este análisis, cabe mencionar que el modo condicionado une las formas de futuro y condicional en un modelo propuesto por Alarcos Llorach y compartido por Ruiz Campillo (Castañeda Castro & Alhmoud, 2014: 268-269).

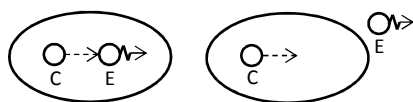


Figura 1. Eventos localizados dentro del dominio del conceptualizador (izquierda) y fuera del mismo (derecha); la elipse representa el dominio; C: conceptualizador; E: evento. Adaptado de Vesterinen & Bylund, 2013:185.

Aunque los autores optan por *una* figura para ilustrar la propuesta, esta consta de dos conceptos de dominio: el epistémico que trata la realidad elaborada del conceptualizador y el de control efectivo que trata el grado de influencia que tiene el conceptualizador sobre el evento del complemento. Se van a explicar los dos conceptos de dominios en los apartados 2.4.1 y 2.4.2, pero, para introducir la agrupación de contextos que ofrecen los autores (ver tabla 1), conviene mencionar que los autores explican que los dominios son evocados por el inductor de la cláusula principal: p.ej. verbos matrices o expresiones impersonales como *crear que* y *es verdad que*, que evocan el dominio epistémico (2013:188) por indicar la actitud hacia la veracidad del evento descrito. Ejemplos de inductores que evocan el dominio de control efectivo son *querer (que)* y *es triste (que)*, por el deseo inherente para influir en el evento descrito que abriga un verbo de influencia o una expresión de valoración (2013:186;190).

En el capítulo 2.2 se presentó cómo agrupa el manual de RAE (2010) los inductores según su noción semántica; en la tabla 1 se presenta la agrupación que ofrecen los autores.

Contexto Inductor	Dominio relevante	Fuera del dominio	Dentro del dominio
Volición p.ej. <i>querer, desear</i>	Control efectivo	Subjuntivo	Infinitivo
Epistemicidad p.ej. <i>dudar, crear, estar convencido, ser probable</i>	Epistémico	Subjuntivo	Indicativo
Factividad p.ej. <i>lamentar, alegrarse, ser bueno, ser triste</i>	Control efectivo	Subjuntivo	Infinitivo
Causación p.ej. <i>hacer, dejar</i>	Control efectivo	Subjuntivo	Infinitivo
Referenciales p.ej. "busco una persona"	Epistémico	Subjuntivo	Indicativo
Adverbiales – 1 p.ej. condición, fin, manera	Control efectivo	Subjuntivo	Infinitivo
Adverbiales – 2 p.ej. temporales, causales, concesivos	Epistémico	Subjuntivo	Indicativo

Tabla 1. Tipos de contextos en la cláusula principal y el dominio que evocan. El modo subjuntivo designa eventos fuera del dominio; el modo indicativo o el infinitivo designa eventos dentro del dominio epistémico o de control efectivo, respectivamente. Adaptado de Vesterinen & Bylund, 2013:186-196.

Antes de seguir a los conceptos de los dominios en más detalle, conviene mencionar brevemente el trasfondo de la propuesta y por qué los autores incluyen los dos matices de dominio. Los autores atribuyen el fundamento de su teoría a otros teóricos de la gramática cognitiva también: Maldonado (1995) por extender el modelo de “punto de referencia” de Langacker (1993) a abarcar la concepción de realidad del conceptualizador y lanzar la propuesta de que el subjuntivo designa eventos fuera de este dominio epistémico; y Langacker (2009) por la noción de control efectivo (Vesterinen & Bylund, 2013:185-186).

Dado que el dominio epistémico constituye la realidad elaborada del conceptualizador, es decir, su percepción del mundo, eventos designados fuera del dominio epistémico con el subjuntivo en principio equivaldría a eventos no reales, como explica la gramática tradicional, por no pertenecer a *su* realidad, como muestra el siguiente ejemplo:

(2) No creo que mi hija cambie si sale elegida

El ejemplo (2) de Vesterinen & Bylund (2013:188) muestra una actitud epistémica negativa hacia la proposición del complemento, es decir, esta no concuerda con la percepción de realidad del conceptualizador (el hablante en este caso). Igualmente, los autores mencionan que se podría argumentar que el subjuntivo en complementos que expresan volición, o deseos, se debe a que lo deseado todavía no se ha realizado: la realización posible está en el futuro, por lo tanto no puede formar parte de la realidad y queda fuera del dominio epistémico (2013:186). Sin embargo, los autores muestran que estos verbos también inducen el subjuntivo en contextos que sí se localizan dentro del dominio epistémico del conceptualizador como fue expresado en el ejemplo (3) donde el sujeto del complemento está llorando en el momento de habla (2013:187):

(3) No quiero que llores pero no puedo protegerte

Igualmente, en concordancia con lo que afirma la NGLE sobre el uso de subjuntivo en ambos casos factivos y no factivos, los autores consideran que la cuestión de factividad no contribuye tanto a la explicación del significado del modo subjuntivo, argumentando que cuando uno expresa que *lamenta* algo o que algo *es maravilloso*, que se expresa en el subjuntivo, evidentemente se tratan de hechos que el conceptualizador considera verdaderos (2013:190). Entonces, los autores argumentan que el concepto de control efectivo puede explicar el subjuntivo en casos como (3), afirmando que expresar un deseo para la ocurrencia, o no, de algo implica un intento para influir en el mundo (2013:187) y además que

expresiones de sentimientos o valoración expresan un deseo para influir en el mundo para mantener un estado, o cambiarlo (2013:189-190).

Los autores atribuyen a Langacker (2009) esta noción de un deseo inherente para influir. Langacker es teórico fundador dentro la gramática cognitiva, que argumenta que los seres humanos siempre pretendemos conseguir control epistémico, es decir, conocimiento de lo que pasa, y que además pretendemos influir en lo que pasa, es decir, ejercer control efectivo (Langacker, 2009:152-153). Los autores vinculan su explicación integral del subjuntivo a esto y proponen que un hablante muestra con el modo subjuntivo o bien que no tiene conocimiento del evento descrito, o rechaza su veracidad, o bien que quiere influir en el evento pero que la realización del evento depende de otros actores. En el caso de localizarse dentro de uno u otro dominio, el verbo de la subordinada aparece en indicativo o infinitivo según muestra la tabla 1.

Hasta ahora hemos presentado en este capítulo la explicación integral, el trasfondo de esta propuesta y el fondo de los dos dominios. A continuación focalizamos en la perspectiva del conceptualizador, en relación con los dos dominios.

2.4.1 El dominio epistémico

Cuando se habla de *dominio epistémico* dentro la gramática cognitiva, se refiere al ámbito de conocimiento del conceptualizador y su concepción de la realidad; esta última siendo fundamental. Es decir, no se trata de una imagen objetiva del mundo sino de cómo lo ve el conceptualizador, teniendo en cuenta que puede desarrollarse y que existen varios estados de nuestra realidad (Langacker, 2008:297-298). Este autor muestra cómo el verbo matriz indica la actitud epistémica del conceptualizador hacia la proposición de la subordinada con un ejemplo: *Sam believes/doubts that the earth is flat*; con el verbo *creer* (“believes”), la proposición sobre la Tierra concuerda con la realidad concebida de Sam mientras que *dudar* (“doubts”) indica lo contrario (Langacker, 2008:442). Vesterinen & Bylund (2013) muestran que en el español, el modo del complemento también varía; utilizando el modo indicativo en el caso de conformar con la concepción de la realidad y el modo subjuntivo en el caso de no conformar. Entonces, el verbo matriz indica pertenencia o no a la realidad concebida. Dentro de esa categorización, diferentes verbos matrices pueden marcar diferentes grados de la actitud epistémica: p.ej. el inductor *negar que* implica una actitud epistémica negativa mayor que el inductor *dudar que* (2013:188).

La perspectiva del conceptualizador, entonces, es clave en los contextos epistémicos. Los autores muestran esto con un ejemplo de negación del verbo matriz *notar*, que

generalmente designaría un evento que no conforma con la concepción de la realidad del conceptualizador. Sin embargo, “no notar” no induce el modo subjuntivo en el ejemplo (2013:184):

(4) La gente no nota que estoy embarazada

El sujeto en la cláusula principal en (4), “la gente”, parece conceptualizar el complemento, pero, el hablante (en este caso supuestamente una mujer) toma el papel de conceptualizador principal, y el “estar embarazada” queda en indicativo por ser dentro del dominio epistémico de este. Entonces, el cambio de perspectiva de conceptualizador puede explicar variaciones de modo (2013:184). Así introduciendo el significado del conceptualizador, los autores resaltan la relación entre la expresión lingüística, por un lado, y la perspectiva del conceptualizador, por otro.

2.4.2 El dominio de control efectivo

En cuanto al grado de control efectivo, el conceptualizador otra vez está en foco. Los autores concluyen que en construcciones con cláusulas subordinadas, con la conjunción *que*, el hablante expresa menos control efectivo sobre el hecho descrito en el complemento, que se expresa con el subjuntivo, mientras que construcciones con el segundo verbo en infinitivo señalan un mayor grado de control sobre la realización de la proposición del complemento (Vesterinen & Bylund, 2013:187;189-190). Esto se debe a la iconicidad entre el conceptualizador y el contenido del complemento, es decir; una relación directa entre los dos partes:

(5) el piloto lamentó no haber participado en la fiesta del bicentenario de
Venezuela

En (5) (tomado de Vesterinen & Bylund, 2013:190) el piloto es el sujeto de la cláusula principal y también es él quien no participó en la fiesta, entonces los sujetos de los cláusulas son correferentes y existe una relación directa entre el conceptualizador y la realización del contenido del complemento. En contraste, cuando la realización de la acción del segundo verbo depende de otro agente que el conceptualizador del inductor, este no tiene control efectivo lo cual induce el modo subjuntivo como muestra el ejemplo (6) abajo (tomado de Vesterinen & Bylund, 2013:189):

(6) Lamento que el Presidente me ataque, en vez de solucionar los graves
problemas que vive el país

De hecho, Langacker muestra una variación parecida en inglés, afirmando que existe una relación de control entre el sujeto del verbo matriz y la realización de la acción del verbo no finito (Langacker, 2008:433).

(7) Her mother expects that she will graduate in June

(8) The painters expect to finish on time

En (7) la madre (“Her mother”), es el conceptualizador del complemento, cuya realización depende de otra persona, la hija (“she”), y aparece un verbo conjugado, mientras que los pintores mismos en (8) esperan terminar a tiempo, y aparece el verbo no finito, “to finish” (los ejemplos (7)-(8) tomados de Langacker, 2008:432).

Igualmente, los autores afirman que varias expresiones impersonales siguen el mismo modelo puesto que es realmente el hablante quien conceptualiza la expresión, es decir, esas expresiones reflejan los conocimientos y valores del hablante (Vesterinen & Bylund, 2013:189). Entonces, argumentan que expresiones como *es triste* expresa un deseo para cambiar el evento descrito en el complemento y, al revés, expresiones como p.ej. *es bueno* describe algo que el hablante quiere mantener o fomentar y, por lo tanto, también evocan el dominio de control efectivo (2013:190). Esto concluye la presentación de la propuesta para la explicación integral del modo subjuntivo.

2.4.3 Reflexiones

En cierto modo, se puede vincular la noción de dominio a la explicación del modo *no declarativo*, que se presentó en 2.3, en el sentido de que se puede interpretar eventos localizados fuera del dominio del *conceptualizador* como eventos que el *hablante* no puede o no quiere afirmar. El siguiente ejemplo, sacado de Castañeda Castro & Alhmoud (2014:275), puede servir para mostrar la diferencia: *y su padre quiere que aprenda francés*. Mientras que Castañeda Castro & Alhmoud concluyen que el subjuntivo indica contenido virtual en el conjunto discursivo, es decir, el hablante no valora la pertenencia del “aprender francés” a la realidad y no se compromete con ella (Castañeda Castro & Alhmoud, 2014:272), la propuesta de Vesterinen & Bylund (2013) resalta que la realización de la acción “aprender francés” no depende del *conceptualizador* (“su padre”) y por tanto se localiza fuera de su dominio de control efectivo. Entonces, la “no valoración” por parte del hablante que describen Castañeda Castro & Alhmoud (2014), significa en Vesterinen & Bylund (2013) o bien desconocimiento o rechazo consciente de un hecho o bien la incapacidad de controlar o influir por parte del *conceptualizador*.

En el capítulo 2, ya se ha tratado el uso de subjuntivo en el discurso político en estudios anteriores y se ha tratado el subjuntivo dependiente en general desde un punto de vista de la gramática tradicional, por un lado, y de la gramática cognitiva, por otro lado, principalmente focalizando en la explicación integral. Los conceptos clave de esta explicación son las nociones de dominio epistémico y de dominio de control efectivo que, a su vez, son evocados por diferentes inductores en la cláusula principal. A continuación se presenta el análisis del corpus.

3 Análisis

Se dividirá el análisis en tres partes, cada uno tratando ejemplos del corpus seleccionados según lo descrito en el método del análisis (1.3) para poder investigar la veracidad de la explicación integral. Como se ha mostrado anteriormente, la explicación integral explica variaciones de modo en cláusulas subordinadas con la noción de estar dentro o fuera del dominio del conceptualizador en cuanto a tener o no, control epistémico o control efectivo sobre el evento descrito. En ambos casos, el subjuntivo designa el no tener control, es decir, o bien no considerar el evento realidad o bien no ser el agente que realiza el evento en lo cual el conceptualizador quiere influir. Repetimos aquí los tres grupos de ejemplos que se van a analizar a continuación:

1. Variación entre segundo verbo en infinitivo y una cláusula subordinada con el verbo en subjuntivo
2. Variación entre el modo indicativo y el subjuntivo de un mismo verbo o construcción
3. Características discursivas típicas

3.1 Variación entre infinitivo y cláusula subordinada con subjuntivo

Según la teoría de la propuesta, la variación entre el segundo verbo en infinitivo, como p.ej *Quiero comer más verduras* y el segundo verbo en una cláusula subordinada, con la conjunción *que* y modo subjuntivo, como *Quiero que comas más verduras* aparece en contextos que evocan el dominio de control efectivo. En casos del primer tipo, el infinitivo señala un mayor grado de control sobre la realización de la proposición del complemento mientras que los últimos designan menos control efectivo sobre el hecho descrito en el complemento. A continuación se presentan ejemplos de esa variación primero con el verbo matriz *querer* y luego con la expresión impersonal *es bueno*.

3.1.1 *Querer + INFINITIVO y querer que + SUBJUNTIVO*

El verbo *querer* pertenece al grupo de inductores que tiene que ver con la voluntad, intención e influencia (RAE, 2010:477; Vesterinen & Bylund, 2013:186), los cuales expresan intención o deseo para influir la situación mencionada en el complemento. Por lo tanto, evocan el dominio de control efectivo del conceptualizador y los autores de la explicación integral afirman que se aplica tanto al deseo para conseguir una situación hipotética o futura como al deseo de mantener una situación existente.

En la entrevista se ha encontrado el verbo *querer* en función de inductor, conjugado en presente de indicativo, en más de veinte ocasiones; la mayoría de ellas en primera persona singular, *quiero*. En total, la distribución entre ocurrencias de *querer* con la conjunción *que* y las de *querer* con un verbo en infinitivo era aproximadamente igual. A continuación se analizan ejemplos del corpus que muestran la variación entre infinitivo y subordinada en subjuntivo con este verbo matriz, empezando con Rivera:

- (9) [Tú hablas] de cómo repartir [la riqueza] y yo quiero crear más riqueza
(I.3:14 Rivera)

En (9) Rivera usa el infinitivo *crear*, indicando según la teoría que se ve a sí mismo como partidario en la realización de “crear más riqueza”, es decir, expresa un mayor grado de control efectivo. Dado que él e Iglesias en varias instancias resaltan la importancia de las empresas para la prosperidad del país, puede preguntarse si realmente piensa que él mismo va a crear la *más riqueza* o si es que quiere subrayar el rol de su partido para crear prosperidad (en influir en la legislación). En contraste con este ejemplo, Rivera aplica el modo subjuntivo en una respuesta en contra de la propuesta de Iglesias de poner un salario mínimo (10):

- (10) Insisto: poner un salario mínimo, todo lo que queramos; mil, mil
doscientos, mil ochocientos euros; pero eso va a llevar a menos contratos y
yo quiero que se contrate más gente (I.2:57 Rivera)

El uso de subjuntivo indica que la realización de “contratar más gente” está fuera del dominio de control efectivo de Rivera; gramaticalmente desfocalizado con el “se” impersonal, no se identifica el responsable de ejecutar este deseo. En cambio, con esta construcción pasiva refleja impersonal, como la define Fernández (2014), Rivera focaliza la atención en el hecho de “contratar más gente” (2014:137;139). Sigue un ejemplo de negación del verbo inductor y uso de infinitivo:

- (11) yo me voy a una gestoría siempre, que no me quiero equivocar en esas cosas (E.2:21 Rivera)

El entrevistador les ha preguntado cómo iban con las declaraciones de renta y Rivera tiene dificultades en acordarse de cuánto dinero se le devolvía este año y ofrece como explicación que siempre utiliza una gestoría para evitar “equivocarse”. El enunciado queda dentro de su dominio de control efectivo; él mismo es quien realiza (o no realiza) la acción del verbo reflexivo *equivocarse*.

A continuación se presentan ejemplos de Iglesias. En el primero, Iglesias expresa su actitud positiva hacia un posible referéndum en Cataluña sobre la independencia:

- (12) Yo no tengo ningún miedo de la democracia; yo no quiero que Cataluña se vaya de España pero quiero que haya un referéndum y nosotros nos comprometemos no solamente a permitirlo sino a promocionarlo (G.1:53 Iglesias)

Iglesias se expresa con complementos en subjuntivo, así indicando que es algo que desea pero la ejecución depende de otros. Eso es evidente en la primera parte donde la decisión de irse en primer instancia depende de los ciudadanos catalanes en el posible referéndum. En la segunda parte, se podría argumentar que un mayor grado de control fuera posible dado que Iglesias pretende ser el jefe de Gobierno de España y alude a que ya en el poder va a permitir el referéndum. Sin embargo, el contexto también da a entender que Iglesias piensa que la decisión de evocar un referéndum en Cataluña reside justamente en Cataluña, no en la política nacional⁵.

En el ejemplo abajo, Iglesias comenta las intenciones detrás donaciones políticas disfrazadas de créditos bancarios:

- (13) Lo de los bancos a mi me parece muy peligroso; un banco no te da un crédito porque le interese que tú hagas campaña electoral, te da un crédito porque quiere que tú le hagas un favor (E.0:35 Iglesias)

El verbo *querer* aparece cuando Iglesias expresa lo que considera es el motivo de un banco al dar un crédito: el conceptualizador del “querer que” es el banco que expresa su deseo de que *tú le hagas un favor* mientras que la realización de “hacer un favor” depende del “tú”,

⁵ A continuación, Iglesias se refiere a una estadística que concluye que ochenta por ciento de los catalanes “han dicho que quieren decidir” (G.2:23 Iglesias)

en este caso designando los partidos políticos, como el sujeto de la subordinada. Por lo tanto, la realización queda fuera del dominio de control efectivo del banco, y aparece el subjuntivo.

Analizando la secuencia (13) en su totalidad, se nota que la parte quiere que tú le hagas un favor es introducida como la verdad percibida en un argumento del modelo “no porque A, sino porque B”. Es decir, con el subjuntivo en el verbo matriz de la primera parte, le interese que tú hagas campaña electoral, Iglesias señala que el “interesarse que tú hagas campaña” no cabe dentro su concepción de la realidad sobre las intenciones de los bancos –está fuera de su dominio epistémico– mientras que el “querer que tú hagas un favor” sí corresponde a su concepción de la realidad, expresado con indicativo en el verbo matriz; es lo que piensa Iglesias es el motivo del banco para dar un crédito y por lo tanto se localiza dentro del dominio epistémico de Iglesias. En ambos casos, el subjuntivo aparece en la subordinada (*hagas*) dado que el banco es el conceptualizador de esta mientras que la realización de los eventos descritos, “hacer campaña” y “hacer un favor”, depende de otro agente; “tú”. Entonces, con este enunciado, Iglesias expresa su oposición a créditos bancarios como vía de financiación de campañas políticas con un ejemplo que explica por qué considera que es una vía peligrosa.

En el último ejemplo de este subcapítulo, Iglesias utiliza *querer* como verbo matriz en dos instancias:

- (14) Si yo te digo que defendiendo la educación pública tú no puedes decir: “ah, tú quieres quedarte político de la educación pública” No, yo quiero que la educación pública esté regida de maestros (C.5:14 Iglesias)

En (14) se presenta un ejemplo de relación directa entre quién ejecuta la acción del verbo *querer* y el responsable de realizarlo, expresado con infinitivo: *tú quieres quedarte*. Además, este enunciado ejemplifica la diferencia entre hablante y conceptualizador dado que el hablante –hipotético en este caso– expresa una proposición conceptualizada por el “tú” que quiere quedarse político.

En la segunda parte de de la secuencia (14), se presenta un ejemplo donde el conceptualizador, el hablante en este caso, se expresa a través de una cláusula subordinada: quiero que la educación pública esté regida de maestros. Dado que el enunciado forma parte de un argumento que rechaza acusaciones de querer “politizar” e Iglesias aquí trata de mostrar que considera que hay que dejar a los profesionales *regir*, no a los políticos, no está fuera de lugar presumir que la educación pública por cierto es regida por profesionales (“maestros”) ahora y es justamente lo que considera Iglesias la mejor manera. Según la teoría, el verbo

matriz *querer* evoca el dominio de control efectivo y por lo tanto Iglesias expresaría un deseo para el mantenimiento del estado actual (2013:190). Dado que son los políticos que marcan las condiciones de la educación pública, no sería improbable considerarse capaz de influir en que se pueda realizar la acción del verbo *regir*, pero, de todas maneras son los “maestros” que efectivamente realizan la acción del verbo *regir*.

3.1.2 *Es bueno + INFINITIVO y es bueno que + SUBJUNTIVO*

La variación de infinitivo y oración subordinada también ocurre en las expresiones impersonales, como *es bueno*, que evoca el dominio de control efectivo con la motivación de ejercer influencia para mantener o fomentar una situación (Vesterinen & Bylund, 2013:190). Abajo sigue un ejemplo de una secuencia que muestra esa variación. Los políticos discuten el sistema de jubilación y las pensiones, Iglesias hablando a favor de reducir la jornada laboral, bajar la edad de jubilación y subir las pensiones, añadiendo esto:

- (15) Yo creo que eso es bueno ah que es bueno repartir el trabajo, es bueno que la gente se jubile pronto, es bueno que los pensionistas estén protegidos
(B.0:44 Iglesias)

En la primera ocurrencia, Iglesias se expresa con infinitivo, así designando que el *repartir el trabajo* está dentro de su dominio de control efectivo, y en las dos siguientes con una subordinada en subjuntivo; designando que la realización de la acción descrita en estas, *jubilarse* y *estar protegido*, reside en otras personas. Parece razonable que en su rol como político, Iglesias puede influir en la realización de *repartir el trabajo*, mientras que es “la gente” que realiza la acción de *jubilarse* y por lo tanto queda fuera del dominio de control efectivo de Iglesias (independientemente de que como político, Iglesias puede influir en las condiciones de jubilación). En la última parte, Iglesias describe no una acción propia sino un estado que desea para los pensionistas, al utilizar la perífrasis *estar protegido*. Así Iglesias mantiene a los que se jubilan, los pensionistas, perfilados en el argumento como experimentadores de “estar protegido” mientras que desfocaliza quién realiza el “proteger” en sí. Dado el contexto de proponer cambios políticos para mejorar la situación de los pensionistas, se puede interpretar que Iglesias expresa, implícitamente, que los cambios que propone van a resultar en esa protección. Sin embargo, elige resaltar el resultado para la gente en vez de mostrar su propia parte en la (posible) realización con una construcción igual como expresó un mayor grado de control efectivo en *es bueno repartir el trabajo*, o indicando un responsable, p.ej *es bueno que el estado proteja a los pensionistas*.

En este contexto, Iglesias propone cambios al sistema actual, por lo tanto, se puede cuestionar si el uso de *es bueno* en (15) realmente comenta situaciones actuales que quiere mantener, como sería el caso según la propuesta para la explicación integral, o si se expresa en términos generales, presentando su visión ideológica; en efecto una intención de influir para mejorar el país. Entonces, aunque los autores no ofrecen ejemplos de impersonales en contextos hipotéticos o futuros como el que se puede interpretar aquí, conviene interpretar estos también como contextos de control efectivo, y la variación de modo en (15) sigue el modelo de la propuesta.

En el subcapítulo 3.1 se ha estudiado la variación esperada según la propuesta para la explicación integral en contextos de control efectivo, con ejemplos inducidos por *querer* y *es bueno*. En concordancia con la propuesta, se ha mostrado que el segundo verbo aparece en infinitivo en contextos de tener control efectivo, es decir, donde el conceptualizador de la cláusula principal también es el responsable, o se ve capaz, de realizar la acción del segundo verbo como en (11) *no me quiero equivocar*. También en concordancia con la propuesta para la explicación integral, cláusulas subordinadas en subjuntivo aparecen en contextos de no tener control efectivo, indicando que la realización de la acción descrita del verbo depende de otros agentes, como en (13) *quiere que tú le hagas un favor*. Además, se ha observado que en algunos casos, como (9) *quiero crear más riqueza*, el hablante resalta su propia capacidad, aunque algo rebuscado, para influir en la realización de la acción descrita (influencia política), mientras que en otros como (15) *es bueno que los pensionistas estén protegidos*, el hablante opta para no resaltar su propia persona.

3.2 Variación entre indicativo y subjuntivo en cláusulas subordinadas

En este apartado se estudian secuencias donde los hablantes varían el modo de un mismo verbo. Primero se estudiará una secuencia donde Rivera varía el modo del verbo *valer*, luego una secuencia con variación del verbo *cobrar*.

3.2.1 Valer en la subordinada

En el ejemplo (16) Rivera se opone a la posible celebración de un referéndum en Cataluña sobre la independencia de esta provincia. Rivera, que de hecho es de Cataluña, argumenta que es mejor tratar de reformar España en su totalidad en vez de “trocear” el país. El entrevistador lo interrumpe diciendo que a lo mejor un referéndum no significa que se rompiera el país y Rivera responde con la siguiente secuencia:

(16) ¡Hombre! pero el referéndum no es para ver dónde paso una carretera; el referéndum es para romper a España y yo, como catalán además que soy, creo que hay que reformar España, hay que hacer que este país valga la pena, hay que reenganchar a los catalanes al proyecto como un español [...] –la solución no es romper España, la solución es arreglarla y yo como ciudadano de Cataluña creo que la mejor manera de hacer eso es convenciendo a muchos catalanes de que el proyecto como español vale la pena [...] (G.1:17-1:50 Rivera).

La primera ocurrencia del verbo *valer* aparece en una enumeración de hechos que Rivera propone en vez de convocar un referéndum. Utiliza el inductor *creer que*, que evoca el dominio epistémico, y sigue con indicativo en “hay”, localizando su propuesta *hay que hacer* dentro del dominio epistémico. En efecto, el verbo *valer* viene en el complemento de esa construcción (*haber que* + infinitivo) que en sí expresa obligación, aquí apareciendo en la forma impersonal “hay”: *hay que hacer que este país valga la pena*. La expresión *hacer que* implica la causación de la situación descrita en el complemento, por lo tanto, evoca el dominio de control efectivo (Vesterinen & Bylund, 2013:190-191). Al usar la construcción con la conjunción *que* y subjuntivo en la subordinada (*valga*), Rivera expresa una causación indirecta y con menor grado de control efectivo, lo que concuerda con la introducción impersonal, *hay que*, que no especifica un sujeto en particular.

En cuanto a la cuestión de control efectivo, se puede presumir que Rivera, que evidentemente se considera material para ser Presidente del Gobierno, podría considerarse capaz de realizar los cambios necesarios para que “el país valga la pena”. Sin embargo, Rivera elige el modo subjuntivo. De hecho, el sujeto del verbo *valer* no es una persona sino es “el país”, entonces, no puede concordar con Rivera. Igualmente, quien decide si se cumple la realización de la proposición de “valer la pena” deben de ser los catalanes dado el contexto. Entonces, el subjuntivo indica que el “valer la pena” queda fuera del dominio epistémico de los catalanes ahora, mientras que el “hay que hacer” indica una obligación de cambiar esto. La capacidad de realizar los cambios que puedan llevar a que los catalanes piensen que el país sí vale la pena, queda con el Gobierno del país. Entonces, se puede interpretar que Rivera al utilizar el modo subjuntivo, en esta parte del enunciado, toma la perspectiva del ciudadano normal y corriente de Cataluña, y no de político nacional.

La segunda ocurrencia del verbo *valer* viene en un enunciado también encabezado por *creer*: *creo que la mejor manera de hacer eso es convenciendo a muchos catalanes de que el*

proyecto como español vale la pena. El inductor *creer que* evoca el dominio epistémico, por lo tanto, Rivera expresa su actitud epistémica positiva hacia “*convenciendo a muchos catalanes de que el proyecto como español vale la pena*” como la mejor manera de “arreglar” el país. Por asociación se da que Rivera está de acuerdo con el contenido de la proposición, es decir, el “valer la pena”, lo que se expresa con el modo indicativo en *vale*. Entonces, la situación descrita del verbo *valer* se localiza dentro del dominio epistémico de Rivera, que además se identifica explícitamente como ciudadano de Cataluña.

En resumen, la variación de modo en el verbo *valer* en la secuencia (16) se debe a que la primera ocurrencia, en subjuntivo, describe una obligación que el hablante considera que hay que cumplir pero considera que la realización de esta queda fuera de su dominio de control efectivo, lo que se puede deber a la naturaleza impersonal de la expresión “hay que” que desfocaliza el sujeto. Además, la realización literal de la acción del verbo no es el asunto en sí sino se trata de la evaluación epistémica hecha por personas (los catalanes). El contexto da a entender que se trata de causar un estado y no ejercer influencia para mantener este, y el evento descrito se localiza fuera tanto del dominio epistémico como del de control efectivo. La segunda ocurrencia aparece en un contexto epistémico, en indicativo, señalando que el evento descrito concuerda con su concepción de la realidad. Entonces, de esta secuencia se puede interpretar que Rivera no considera que España ahora *valga la pena* para él, ni los catalanes, pero, que sí considera que “el proyecto como español” *vale la pena*.

3.2.2 **Cobrar en la subordinada**

En una secuencia en que discuten lo que consideran sobre los sueldos de cargos públicos en España, Rivera e Iglesias aplican el verbo *cobrar* en varias instancias. Aquí se presentan dos ejemplos de Rivera:

- (17) El problema con los sueldos en España es la arbitrariedad. [...] El problema en España es que no se cotiza por el total de un sueldo. El problema en España no es que Mariano Rajoy cobre tres mil quinientos euros al mes [...] (L.0:10 Rivera)

En (17), Rivera enumera primero varios problemas que considera que tienen con los sueldos en España, aunque el “considero que”, “es verdad que” o similar queda implícito, expresándose con oraciones simples en indicativo y una oración compleja con el complemento en indicativo (el “no cotizar por el total del sueldo”). Como final de esa línea de argumentación, Rivera menciona una proposición que no considera el problema; *que Mariano*

Rajoy cobre tres mil quinientos euros al mes. Entonces, esta parece formar la parte negada de una argumentación similar al modelo “no es que A, es que B” que mostró también el ejemplo (13): típicamente el conceptualizador utiliza el modo subjuntivo en el segmento A y el indicativo en el segmento B, así expresando con el modo indicativo cuál de las dos opciones pertenece a su concepción de la realidad en cuanto al contexto. Es decir, se trata de una evaluación epistémica.

Viendo el ejemplo (17) desde este punto de vista, Rivera rechaza la proposición sobre el sueldo de Rajoy como parte del problema, es decir, no forma parte de su concepción de la realidad sobre cuáles son los problemas, y por lo tanto se localiza fuera de su dominio epistémico. De hecho, Rajoy, el Presidente del Gobierno a la hora de la enunciación, gana unos 6500 euros al mes⁶, entonces –además de ser un caso de estar fuera del dominio epistémico por la razón mencionada– el contenido del complemento tampoco da la suma correcta. Sin embargo, la veracidad de la suma en sí no tiene relevancia porque de todas maneras Rivera no la considera un problema. En el ejemplo abajo, Rivera comenta el sueldo de los diputados del congreso:

(18) [tú] sabes que los eurodiputados cobráis más, pero que un diputado cobra tres mil quinientos, cuatro mil euros [/interrumpido] (L.0:25 Rivera)

La primera ocurrencia de *cobrar* es inducida por el verbo matriz *saber* en segunda persona singular, entonces ejemplifica un caso donde el conceptualizador del enunciado no es el hablante. El contenido del complemento se localiza dentro del dominio epistémico del conceptualizador, Iglesias en este caso que, de hecho, es miembro del Parlamento Europeo y por lo tanto sabe muy bien cuánto cobran.

La segunda ocurrencia, *pero que un diputado cobra tres mil quinientos, cuatro mil euros*, se parece al analizado arriba en que la suma no es “correcta”, pero, en este caso se trata de una propuesta de lo que considera un sueldo razonable y, en contraste con el anterior, se expresa en indicativo. En efecto, la suma propuesta no está muy lejos, aunque algo menor, del sueldo actual si solo se incluyen las indemnizaciones normales. Sin embargo, la mayoría de los diputados cobran una medida bastante mayor⁷. De todas maneras, el modo debería

⁶ Rajoy cobra unos 78 200 mil euros en 2015 (unos seis mil quinientos al mes) según datos en Riveiro & Berges, 2015

⁷ El sueldo base con indemnizaciones normales llega a unos 3700 a 4600 euros al mes mientras que la medida es unos 5700 euros al mes. Datos sobre los sueldos de los diputados sacados de:
<http://www.abc.es/espana/20151005/abci-diputados-sueldo-base-201510042102.html> y
<http://www.abc.es/espana/20150226/abci-congreso-portal-transparencia-201502261123.html>

depender del contexto que falta; puede ser que Rivera cree que la suma que menciona es el sueldo actual y que lo considera razonable, localizándolo dentro de su dominio epistémico.

En el subcapítulo 3.2 se ha estudiado la variación de modo en construcciones con el mismo verbo, analizando ejemplos con los verbos *valer* y *cobrar*. Salvo en el ejemplo (16), donde apareció una construcción compleja con un contexto de obligación, los demás ejemplos mostraron contextos del dominio epistémico. Todos los ejemplos mostraron una variación de modo en concordancia con la propuesta para la explicación integral.

3.3 Características discursivas típicas

En este capítulo se analizan ejemplos de características discursivas típicas, como identificadas por otros autores, con respeto a los conceptos de la explicación integral.

Sánchez Zaragoza (2012) notó que los políticos contemporáneos se expresan con convicción. En este corpus también se puede notar un estilo bastante asertivo: en la audición del debate se identificó que el verbo matriz *creer* fue con mucho el inductor más utilizado con más de 85 ocurrencias en las sesenta minutos que duró el debate, y casi todas ellas en función del inductor epistémico *creo que*, añadiendo a otras expresiones asertivas como *estoy convencido*, *insisto* y *me parece*. Igualmente, Rivera e Iglesias expresan certeza en sus propuestas para mejorar el país con un uso frecuente de *hay que* + infinitivo. Los ejemplos (19)-(22) muestran lo anterior:

- (19) Creo que hay que acabar con el capitalismo de amiguetes (E.7:01 Rivera)
- (20) hay que tomar medidas contra la corrupción (B.3:45 Rivera)
- (21) Yo creo que hay que acabar con todo el fraude que está en la sicav⁸ (E.3:54 Rivera)
- (22) a esa gente hay que apoyarla y hay que estar con ellos (E.6.42 Iglesias)

Además, se puede notar que en (21), Rivera tampoco cuestiona ni atenúa la posibilidad de fraude; explícitamente afirma su existencia con el uso de indicativo (*que está en la sicav*).

Por demás, los políticos parecen tener un estilo asertivo también cuando describen escenarios hipotéticos donde el diálogo imaginario, que notó Bolívar (2013:51), aparece en varias instancias. A veces, el hablante se pone en la posición de otra persona. Abajo se muestran ejemplos de cada uno de los dos políticos.

⁸ Sicav: Sociedades de inversión de capital variable; para saber más ver: <http://www.lavanguardia.com/economia/20140626/54410428730/que-es-una-sicav.html>

(23) si Mas tiene enfrente a un presidente que dice: [...] “vamos a referéndum a ver quién gana” yo estoy convencido que Artur en ese momento dice: “hostias, que hay que votar de verdad, hostias, que esto ya no se trata de negociar con más fuerza, hostias, que esto ya no es el rollo de hacerme la víctima”[...] Vamos a dejar a los ciudadanos que voten, y estoy convencido de que la mayor parte de los catalanes dicen: “joder, si España no era Rajoy, si España no es esto [...] claro que queremos seguir aquí, por supuesto que sí” (G.2:58 Iglesias)

En el ejemplo (23) Iglesias expresa su convicción de lo que van decir otros actores (Artur Mas y los catalanes) en los casos hipotéticos que describe; primero, “si Mas tiene enfrente a un presidente” y luego, “vamos a dejar a los ciudadanos que voten”. Al utilizar el inductor *estoy convencido*, que aparece en el (24) también, en conjunto con el indicativo, Iglesias indica que la proposición sobre lo que dicen forma parte de su realidad; está dentro de su dominio epistémico a pesar de ser un evento futuro o hipotético. Además conviene comentar que el segundo caso que menciona Iglesias muestra un ejemplo de no tener control: Iglesias conceptualiza que quiere permitir la votación, pero la realización de la acción de *votar* depende de “los ciudadanos” y por eso aparece el subjuntivo en “voten”.

(24) yo creo que muchos catalanes dicen: “ah, claro – que los catalanes somos idiotas pero los que vienen de Madrid son superlistos” [...] y estoy convencido que esa gente dice: “estamos hartos de que nos llamen idiotas” (G.4:08 Iglesias)

En (24) Iglesias otra vez hipotetiza sobre los sentimientos de los catalanes; en este caso acaba un razonamiento sobre la rivalidad entre “los de Madrid” y “los catalanes”. La mencionada “cita” muestra un inductor (“estar harto de que”) que evoca el dominio de control efectivo dado que al expresar un descontento con una situación (“llamarnos idiotas”) queda inherente un deseo de cambiarla (Vesterinen & Bylund, 2013:189). El conceptualizador en este caso son *los catalanes* y el subjuntivo indica que la situación descrita está fuera del dominio de control efectivo de ellos dado que son “los de Madrid” (el gobierno) que realizan la acción del verbo *llamar*. Iglesias logra así distanciarse del gobierno actual, posicionándose al lado de los catalanes.

Bolívar (2013) notó otra herramienta para enfatizar mensajes también; la negación en el proponer algo para rechazar su pertenencia en el argumento (2013:48), un especie de

argumentación que utilizó sobre todo Iglesias en varias ocasiones, lo cual fue analizado en los capítulos anteriores con un ejemplo de cada uno de la argumentación “no es que A, es que B”: en (17) sobre los problemas con los sueldos y en (13) sobre lo que interesa un banco que dé créditos a partidos políticos.

En soporte de un estilo directo y asertivo, los participantes del debate no parecen aplicar ninguna atenuación del tipo que menciona Márquez Guerrero (2012), p.ej. acusaciones indirectas. En los casos en que se puede observar algún tipo de revestimiento de mensaje, parecen utilizar escenarios de diálogo imaginado como el ejemplo (24), tratado en lo anterior, o (14) donde Iglesias rechaza la acusación de querer meterse en la gestión de la educación pública con una “cita” de Rivera (*Si yo te digo que defiendo la educación pública tú no puedes decir: “ah, tú quieres quedarte político de la educación pública”*). Tampoco parecen establecer un “diálogo flexible, de manera cortésmente atenuada” que identificó Monjour (2008) en el caso de *aunque*, pero, tampoco se ha analizado el empleo de este.

4 Conclusiones

El objetivo de esta tesina fue investigar la aplicabilidad de la propuesta para una explicación integral del subjuntivo español de Vesterinen & Bylund (2013) a un debate político actual. La propuesta estudiada abarca el subjuntivo dependiente inducido por verbos o expresiones impersonales. Según la propuesta, el modo subjuntivo en los complementos designa eventos que se localizan fuera del *dominio* del conceptualizador en uno de dos sentidos; o bien fuera del dominio epistémico o bien fuera del dominio de control efectivo. Esto quiere decir que el subjuntivo designa eventos que el conceptualizador considera no reales o no verdaderos (fuera del dominio epistémico) o eventos en los cuales el conceptualizador quiere influir pero no puede porque la realización de estos depende de otras personas (fuera del dominio de control efectivo).

El análisis muestra que en contextos de control epistémico, los ejemplos concuerdan con la propuesta: p.ej. muestran varias ocurrencias de la argumentación “no es que A (subjuntivo), es que B (indicativo)” la noción de concordar con la concepción del mundo del conceptualizador, o no. Igualmente, el indicativo ocurrió en los complementos de inductores epistémicos en contextos positivos como mostraron p.ej. el (23): *estoy convencido que Artur en ese momento dice*; y el (18): *sabes que los eurodiputados cobráis más*.

En cuanto al dominio de control efectivo, se ha comprobado que infinitivo en el segundo verbo ocurre en contextos donde el hablante, o conceptualizador de la cláusula

principal, también es responsable de realizar la acción del segundo verbo como en (11), *no me quiero equivocar*. Igualmente sucede en un caso donde el conceptualizador no corresponde al hablante (14): *tú quieres quedarte*. También en concordancia con la propuesta, las cláusulas subordinadas en subjuntivo indican que la realización de la acción del verbo depende de otros agentes, como en (15): *es bueno que la gente se jubile pronto* y (12): *no quiero que Cataluña se vaya*. Se ha observado además que en algunos casos, como (9) *quiero crear más riqueza*, el hablante resalta su propia capacidad (influencia política), aunque algo rebuscado, mientras que en otros como (15) *es bueno que los pensionistas estén protegidos*, el hablante opta para no resaltar su posible influencia política.

En general, los dos políticos se expresaron con certeza en un estilo discursivo directo y asertivo, en concordancia con las conclusiones de Sánchez Zaragoza (2012). Utilizaron con alta frecuencia el inductor epistémico *creo que*, y otros como *estoy convencido*, *insisto* y *me parece*, al igual que la expresión de necesidad u obligación *hay que + infinitivo*. Incluso cuando hipotetizaron, lo hicieron en presente como se ha visto en varias descripciones de escenarios para diálogo imaginado. Este recurso y el uso de negaciones para enfatizar el mensaje también fueron observados por Bolívar (2013) en otra campaña electoral.

En cuanto a la hipótesis de este análisis, podemos concluir que el análisis de los ejemplos del corpus apoya la propuesta de Vesterinen & Bylund (2013) para una explicación integral del subjuntivo dependiente, a la vez que somos conscientes de que se ha analizado un corpus limitado.

4.1 Palabras finales

Los autores presentan su propuesta para la explicación integral en un artículo llamado “Towards a unified account of the Spanish subjuntivo mood”; el uso de “hacia” aludiendo a que la aplicabilidad de su propuesta, o teoría, todavía no ha sido comprobado completamente. Las conclusiones de este análisis contribuyen a comprobar la teoría; otro asunto es si se puede considerar la explicación realmente “integral” (“unified”) considerando que el dominio del conceptualizador tiene dos sentidos: en efecto hay que considerar dos diferentes dominios dependiendo del contexto. Entonces, el hablante todavía tiene que combinar dos variables: el verbo matriz o inductor y el dominio relevante, sin olvidar la perspectiva y, como mostraron algunos ejemplos de este análisis, esto no siempre se deja hacer fácilmente.

No obstante, creemos que la propuesta tiene mérito y reflexionamos que la noción de los dos dominios puede ayudar a explicar excepciones de las reglas del subjuntivo que enseñan los manuales. Por ejemplo, en el caso del verbo matriz *esperar*, que pertenece a los

llamados verbos de influencia y induce el subjuntivo en la subordinada; a veces no lo hace, lo cual matiza el significado a designar algo que se cuenta por dado (Fält, 2000:339). Con este sentido, el verbo no trata de desear algo o expresar una esperanza para la ocurrencia de algo sino trata de comunicar algo que pertenece a nuestra realidad concebida, es decir, en vez de evocar el dominio de control efectivo, el verbo designa un evento que se localiza dentro del dominio epistémico.

4.2 Ideas para futuros estudios

En este análisis hemos tratado una gama muy limitada de los casos que tratan Vesterinen & Bylund en su artículo, por no mencionar la ocurrencia del subjuntivo dependiente en general, entonces, para dar una respuesta más convincente sobre la veracidad de la propuesta, convendría analizar una gama más amplia de inductores y los modos evocados de estos. De hecho, el debate que constituye el corpus de este análisis ofrece más material para estudios futuros en este campo. Por ejemplo, no hemos tratado el inductor adverbial *aunque* que generalmente permite ambos modos dependiendo del contexto.

Igualmente de interesante sería comparar la función del subjuntivo en este corpus con otro corpus de debate político para ver cómo varía el discurso por ejemplo con participantes de mayor edad. Proponemos el debate entre Manuela Carmena (Ahora Madrid, brazo madrileño de Podemos) y Esperanza Aguirre (PP) en La Roja:

<https://www.youtube.com/watch?v=juLaD1Sgy0I>

Bibliografía

Fuentes primarias (corpus)

La alfabetización A-L⁹ es para facilitar la citación en el análisis [Fecha de consulta: 6 de noviembre de 2015]:

A (7:13) Albert Rivera a Pablo Iglesias: "Sé que os reunís con empresarios importantes"
<https://www.youtube.com/watch?v=nUmjcxRXbEM>

B (5:14) Albert Rivera: "Las pensiones se deben actualizar con el IPC"
<https://www.youtube.com/watch?v=Gqv9-gJ1us>

C (6:03) Pablo Iglesias: "El franquismo sentó las bases del capitalismo de amiguetes"
<https://www.youtube.com/watch?v=M-vnCpcz1q4>

D (5:08) Pablo Iglesias: "La privatización sale cara y no la atención a sin papeles"
<https://www.youtube.com/watch?v=WvQhqfoZy1k>

E (8:27) Albert Rivera: "Somos el partido con menos donaciones de España"
https://www.youtube.com/watch?v=Qr0t_CO9GmE

F (7:02) Albert Rivera: "La patronal y los sindicatos son casta en algunas cosas"
<https://www.youtube.com/watch?v=UdRvBwCcInI>

G (4:47) Pablo Iglesias, sobre Cataluña: "Si esa gente quiere votar, ¡coño, votemos!"
<https://www.youtube.com/watch?v=zIS-ZHbys9Y>

H (2:41) Iglesias: "Es posible que hubiera tenido que decirle a Monedero que hiciera esa complementaria"
<https://www.youtube.com/watch?v=xq7G7yZCOis>

I (3:20) Pablo Iglesias: "No estamos de acuerdo con un salario de miseria"
<https://www.youtube.com/watch?v=9uttDbNsBrw>

J (3:06) Rivera: "Hay gente con dudas de vuestra gestión económica"; Iglesias: "Verdad"
<https://www.youtube.com/watch?v=shu1wpd2gEI>

K (4:44) Pablo Iglesias a Albert Rivera: "Como esto siga así nos presentamos juntos a las elecciones"
<https://www.youtube.com/watch?v=4vDRbfs23lc>

L (1:59) Pablo Iglesias: "Lo que cobran los eurodiputados me parece una cosa vergonzosa"
<https://www.youtube.com/watch?v=mrsyHlj9JVg>

Fuentes secundarias citadas

Bolívar, Adriana (2013) "El valor discursivo del subjuntivo en la interacción política", *Boletín de lingüística*, XXV/39-40 / Ene - Dic, 2013: 36-60 [En línea] Disponible en: http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_bl/article/view/7745/7666 [Fecha de consulta: 22 de octubre de 2015]

⁹ La Sexta, el canal de la televisión que ha hecho la entrevista, no pone la entrevista a disposición gratis en su página web pero sí en su cuenta de Youtube donde proporciona fragmentos no numerados de la entrevista.

Butt, John & Benjamin, Carmen (2011) *A New Reference Grammar of Modern Spanish*, Londres: Hodder Education

Castañeda Castro, Alejandro & Alhmod, Zeina (2014) "Una aproximación al sistema verbal aplicable a la enseñanza de ELE" en Castañeda Castro, Alejandro (coord.) *et al.* (2014) *Enseñanza de gramática avanzada de ELE: criterios y recursos*, Madrid: SGEL.

Fernández, Susana S. (2014) "Las construcciones pasivas" en Fernández, Susana S. & Falk, Johan (2014) *Temas de gramática española para estudiantes universitarios: una aproximación cognitiva y funcional*, Frankfurt am Main: Peter Lang.

Fält, Gunnar (2000) *Spansk grammatik för universitet och högskolor*, Lund: Studentlitteratur.

Langacker, Ronald W. (2008) *Cognitive Grammar: a basic introduction* Nueva York: Oxford University Press

Langacker, Ronald W. (2009) *Investigations in Cognitive Grammar* Berlín/Nueva York: Mouton de Gruyter

Márquez Guerrero, María (2012) "La paradoja de la atenuación en el discurso político. Su funcionalidad argumentativa en las interpelaciones de parlamentarias y parlamentarios andaluces", *Discurso & Sociedad*, Vol. 6(1) 2012, 187-215 [En línea] Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4645808> [Fecha de consulta: 22 de octubre de 2015]

Monjour, Alf (2008) " 'No soy nacionalista, aunque sea vasco'. El subjuntivo argumentativo en concesivas del presente con carácter factual", *Linguística Española Actual*. 2008, Vol. 30 Edición 1, p37-63. [En línea] Disponible en: <http://ludwig.lub.lu.se/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=36235096&site=eds-live&scope=site> [Fecha de consulta: 22 de octubre de 2015]

Marcos, José (2015) "El PP logra un pacto con Ciudadanos para seguir gobernando en Madrid", *El País* 17 de junio de 2015. [En línea] Disponible en http://politica.elpais.com/politica/2015/06/17/actualidad/1434567651_800867.html [Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2015]

Real Academia Española (RAE) (2010) *Nueva gramática de la lengua española MANUAL*, Barcelona/México D.F.: Espasa Libros S.L.U.

Riveiro, Aitor & Armunia Berges, Cristina (2015) “Rajoy se sube el sueldo por primera vez: 781 euros al año”, *eldiario.se* 4 de agosto de 2015 [En línea] Disponible en: http://www.eldiario.es/politica/Rajoy-sube-sueldo-primera-euros_0_416458551.html [Fecha de consulta: 3 de diciembre de 2015]

Sánchez Zaragoza, Alejandro (2012) *El subjuntivo en los discursos políticos (1930-2011): Análisis comparativo de uso y frecuencia* Tesina del 3er semestre Högskolan Dalarna [En línea] Disponible en: <http://urn.kb.se/resolve?urn=urn:nbn:se:du-10635> [Fecha de consulta: 22 de octubre de 2015]

Tadeo, María; Duarte, Esteban & Robinson, Edward (2015) “Meet the Man Who Holds the Balance in Spain’s Upcoming Election”, *Bloomberg Business* [En línea] Disponible en <http://www.bloomberg.com/news/articles/2015-09-09/ciudadanos-leader-albert-rivera-poised-to-rock-spain-s-election> [Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2015]

Vesterinen, Rainer & Bylund, Emanuel (2013) “Towards a unified account of the Spanish subjunctive mood: Epistemic dominion and dominion of effective control”, *Lingua* Vol. 131, Julio 2013, p.179–198 [En línea] Disponible en <http://resolver.ebscohost.com.ludwig.lub.lu.se/openurl?sid=EBSCO%3aedself&genre=article&issn=00243841&ISBN=&volume=131&issue=&date=20130701&spage=179&pages=179-198&title=Lingua&atitle=Towards+a+unified+account+of+the+Spanish+subjunctive+mood%3a+Epistemic+dominion+and+dominion+of+effective+control&aulast=Vesterinen%2c+Rainer&id=DOI%3a10.1016%2fj.lingua.2013.03.001&site=ftf-live> [Fecha de consulta: 19 de noviembre de 2015]

Otras fuentes secundarias

Vesterinen, Rainer (2013) “Instructions or dominion? The meaning of the Spanish subjunctive mood”, *Pragmatics & Cognition*, Vol. 21 Edición 2, p359-379 [En línea] Disponible en: <http://ludwig.lub.lu.se/login?url=http://search.ebscohost.com.ludwig.lub.lu.se/login.aspx?direct=true&db=cms&AN=97159198&site=eds-live&scope=site> [Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2015]

Vesterinen, Rainer (2012) “Control and dominion: Factivity and mood choice in Spanish” en *Language & Cognition (De Gruyter)*, Vol. 4 Edición 1, p43-64 [En línea] Disponible en: <http://ludwig.lub.lu.se/login?url=http://search.ebscohost.com.ludwig.lub.lu.se/login.aspx?direct=true&db=edb&AN=78113009&site=eds-live&scope=site> [Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2015]